



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO,
MICHOCÁN DE OCAMPO 2024-2027
¡Compromisos que transforman!



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOCAN, 2024-2027.

-----ACTA NÚMERO DIECIOCHO-----

En la ciudad de Madero, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día jueves 10 (diez) de abril del año 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta localidad, para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. JUAN CARLOS GAMINO AVALOS, Presidente Municipal, ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUÍN URIBE, Síndica Municipal y los ciudadanos, C. MARIO VILLASEÑOR GARCÍA, LIC. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ TELLO, DR. HÉCTOR MARIO VILLA VARGAS, C. LETICIA SAUCEDO HUITRÓN, C. ÁNGEL BOTELLO TALAVERA, C. ALEJANDRA PINEDA SALTO Y C. OSWALDO VALLE RANGEL, Regidores Municipales, LIC. JAVIER HERRERA VÁZQUEZ, Secretario del Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. -----
- 5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación del monto económico para la producción de planta forestal. -----
- 6.- Análisis, discusión y en su caso **aprobación de la Minuta número 695**, (Seiscientos noventa y cinco) mediante la cual se reforma, la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 9 de la ley de asistencia social para el estado de Michoacán e Ocampo.-----
- 7.- Análisis, discusión y en su caso **aprobación de la Minuta número 164**, (Ciento sesenta y cuatro) mediante la cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Lo anterior para efectos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 164 Constitucional.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso **aprobación de la Minuta número 165**, (ciento sesenta y cinco) mediante la cual se reforma, adicionan diversas disposiciones de diferentes Leyes, todas las del Estado de Michoacán de Ocampo. -----
- 9.- Propuesta análisis y en su caso aprobación, de todas las bajas de bienes muebles, solicitadas por parte de diferentes servidores públicos del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. -----
- 10.- Revisión, aprobación y Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán.-----
- 11.- Ratificación y en su caso aprobación de los montos de contratación de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de H, Ayuntamiento de Madero, Michoacán, de abril a diciembre del 2025. -----
- 12.- Asuntos generales. -----
- 13.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Acto seguido, desahogando el **PUNTO PRIMERO.-** Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que declara formalmente instalada la presente Sesión. Así se procede a desahogar el **PUNTO SEGUNDO.-** Consistente en la Presentación y aprobación del

Araceli D. de Salto

Oswaldo Valle

Alonso Sánchez
Javier Herrera Vázquez

Celeste Sánchez

Alfonso

Alfonso

Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad el Orden del día Propuesto. **PUNTO TERCERO.-** El Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de lectura a la Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida esta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrantes del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos **PUNTO CUARTO.-** En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumpliendo esta obligación para los efectos a que haya lugar. **PUNTO QUINTO.-** Para desahogar el orden del día, en este momento el Presidente Municipal, da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, para que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día el cual consiste en la aprobación por este cuerpo colegiado del monto económico que se requiere para dar cumplimiento al Convenio Específico de Colaboración para la producción de planta forestal celebrado por la Comisión Forestal (COFOM) del Estado de Michoacán, y el H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, el cual consiste en la producción de 10,700 (diez mil setecientas plantas) planta de Limon y diferentes clases de pino: Pinus michoacana, (pino lacio), Pinus pringlei Shaw, (Pino rojo), Pinus lawsoni roezl, (Pino Chino), Cupresus lindleyi (Cedro Blanco) y Citrus sp (limon), una vez que se debatirá ampliamente dicho punto es aprobado por unanimidad de votos emitiéndose el siguiente:-----

-----**ACUERDO 31/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la cantidad de \$ 50,700.00 (Cincuenta mil Setecientos pesos 00/100 M.N) que serán tomados de la Cuenta Participaciones en Ingresos Federales Estatales y FEIEF, 2025 del Municipio de Madero, cantidad que deberá ser depositada en una sola exhibición ala cuenta de "COFOM" numero 34966283, clave: 030470900029615545, a más tardar el día 30 (treinta) de abril de la presente anualidad.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a la Tesorería Municipal y al Despacho de Contraloría Municipal, para los efectos de dicho acuerdo.-----

PUNTO SEXTO.- En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura a la Minuta número 695 (seiscientos noventa y cinco), remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera:-----

Único).- Se dio lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2631-A54/24, de fecha Cinco e septiembre del 2024, mediante el cual se remite la Minuta número 695 seiscientos noventa y cinco, aprobada en Sesión de fecha 05 de septiembre del 2024, por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforma, la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 9 de la ley de asistencia social para el estado de Michoacán e Ocampo. Una vez que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. Se ordena a la secretaria del Ayuntamiento, informe del sentido de esta votación a la brevedad posible y por los medios al, alcance al Presidente del H. Congreso del Estado; para los efectos constitucionales pertinentes.-----

PUNTO SEPTIMO.- En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura a la Minuta número 164 (ciento sesenta y cuatro), remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera:-----

Único).- Se dio lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/653-54/25, de fecha siete de marzo del 2025, mediante el cual se remite la Minuta número 164 siento sesenta y cuatro, aprobada en Sesión de fecha 07 de marzo del 2025, por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se adiciona un tercer párrafo al

[Signature]

[Signature]

Osvaldo Vello

[Signature]

Alfonso Vela

Francisco Contreras

Celeste Sanchez

[Signature]

[Signature]

Armando Pineda Salto

artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Una vez que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. Se ordena a la secretaria del Ayuntamiento, informe del sentido de esta votación a la brevedad posible y por los medios al, alcance al Presidente del H. Congreso del Estado; para los efectos constitucionales pertinentes.

PUNTO OCTAVO.- En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura a la **Minuta número 165** (ciento sesenta y cinco), remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera:

Único).- Se dio lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/608-54/25, de fecha ocho de marzo del 2025, mediante el cual se remite la Minuta número 165 sienta sesenta y cinco, aprobada en Sesión de fecha 08 de marzo del 2025, por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones a La Ley Orgánica de la Administración Pública; a la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado, a la Ley Orgánica Municipal; a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; a la Ley Orgánica del Poder Judicial; a la Ley Orgánica de la Fiscalía General; a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial; al Código Familiar; a la Ley Orgánica del Registro Civil; a la Ley de Responsabilidades Administrativas; a la Ley de la Función Registral y Catastral; al Código Penal; a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y a La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, todas las del Estado de Michoacán de Ocampo, en Materia de Deudores Alimentarios. Una vez que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. Se ordena a la secretaria del Ayuntamiento, informe del sentido de esta votación a la brevedad posible y por los medios al, alcance al Presidente del H. Congreso del Estado; para los efectos constitucionales pertinentes.

PUNTO NOVENO.- Continuando con el desahogo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio SI/213/2025 de fecha 07 de abril del presente año, por el cual la Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndico Municipal, solicita a este cabildo las Bajas de bienes muebles, solicitadas por parte de diferentes servidores públicos del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. Conforme a lo establecido en el Art. 67, fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Emitiéndose el siguiente:

ACUERDO 32/2025

ARTICULO PRIMERO.- Después de debatirlo y que se esclarecieron las preguntas y dudas de todo este cuerpo colegiado, se pasa a votación; teniendo como resultado nueve votos a favor y cero en contra.

ARTICULO SEGUNDO.- Se anexa a la presente, el oficio con número de folio SI/213/2025, de fecha 07 (siete) de abril del presente año, en el cual se describe la tabla de bienes muebles que se requiere su baja del Patrimonio Municipal.

PUNTO DECIMO.- El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura al siguiente punto, de manera inmediata el Secretario, da lectura al oficio SI-213/2025 de fecha 07 de abril de 2025, por medio del cual la Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndico Municipal, solicita a este cabildo la Revisión, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán; una vez discutido este punto ampliamente fue sometido a votación en general, resultando aprobado, y una vez agotada la votación en lo general y en lo particular se emitió el siguiente:

ACUERDO 33/2025

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en el artículo 40 inciso a), fracción XIV, así como inciso b), fracción II, y c) fracción VII, 178 al 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba en lo general por unanimidad de votos la actualización del **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, de Madero, Michoacán.**

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento, para que realice la publicación del **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, de Madero, Michoacán.** En el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

[Firma]

oswald valle

[Firma]

Jose Carlos Contreras

Celeste Sanchez

[Firma]

Alfonso Pineda Salto

[Firma]

ARTICULO TERCERO.- Cúmplase en sus términos y comuníquese a quienes haya lugar.-----

Dado en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, en Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán, a los 10 días del mes de abril del dos mil veinticinco.-----

DECIMO PRIMERO.- El Secretario Municipal, da lectura al siguiente punto por instrucciones del Presidente Municipal, el cual data de ratificar los acuerdos que se tomaron en sesión Ordinaria número 13 trece, de fecha 29 de enero del 2025, por parte del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, referente a los montos de contratación de Obra Pública.-----

-----ACUERDO 34/2025-----

ARTICULO PRIMERO.- Criterios y Lineamientos propuestos por dicho Comité.-----

a).-DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) A \$2,500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A. SERÁ POR ADJUDICACION DIRECTA.-----

b).-DE \$2,500.001.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESO 00/100 M.N.), A \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES 00/100 M.N.), MAS I.V.A. SERÁ POR INVITACION RESTRINGIDA.-----

c).-DE \$6,000,001.00 (SEIS MILLONES UN PESO 00/100 M.N.), MAS I. V.A. O MAS SERÁ POR LICITACION PUBLICA.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez analizada la propuesta de este Comité es aprobada por unanimidad de votos.-----

ARTICULO TERCERO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, le informe de la Ratificación del acuerdo, al Secretario Técnico de este Comité.-----

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES;-----

1.- La Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndico Municipal; hace uso de la palabra para hacer la presentación del I Informe Trimestral de la Sindicatura Municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, de conformidad y para el debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán, la asamblea queda debidamente enterada y la obligación de la Síndico Municipal cumplida.-----

PUNTO DECIMO TERCERO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:00 doce horas con treinta minutos del día jueves 10 diez de abril del año 2025, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



[Signature]
C. JUAN CARLOS GAMÍÑO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUÍN URIBE
SINDICO MUNICIPAL
MADERO, MICH.
2024-2027
SINDICATURA



[Signature]
C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR

Celeste Sánchez
LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA

[Signature]

[Signature]

osurbo vada

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos Gamino

Alexandra Pineda Saldaña


DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR


C. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA


C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR


MADERO, MICHOACÁN
2024-2027
REGIDURÍA


ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA


C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR


LIC. JAVIER HERRERA VAZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


MADERO, MICHOACÁN
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL

Alejandra Pineda Salto